

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00051
Proceso: Verbal Sumario de
Adjudicación judicial de apoyo
Demandante: YASMIDT LUCERO PEREZ LEON

Calificada la demanda, se advierte que el trámite para la adjudicación judicial de apoyos, corresponde al Juez de Familia en primera instancia, artículo 35 de la Ley 1996 de 2019; así las cosas, se rechaza el proceso por competencia, ordenando su remisión al Juzgado Promiscuo de Familia de Villeta, artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81467a5c9991f0b46ece6ec1aa3f36ca243be8a34c4e78e5c602379dad14ea3b**

Documento generado en 11/07/2022 03:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>